

ORDENANZA Nº 682/98

Hasseltkamp, 16 de Mayo de 1998.

VISTO:

la presentación realizada por la Asociación Mariano Moreno de Fomento Educativo, solicitando 15 becas para que jóvenes de nuestra localidad puedan cursar sus estudios secundarios.

Y CONSIDERANDO:

que las becas son destinadas a aquellas personas que por su situación económica no pueden acceder a cursar sus estudios secundarios.

que el Municipio debe apoyar la educación de los jóvenes de la localidad.

Por ello:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASSELTAMP, sanciona con



fuero de:

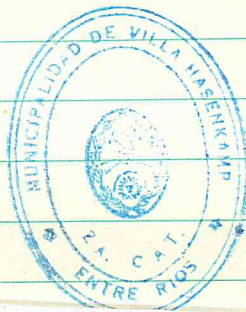
ORDENANZA

Art 1º Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgamiento de \$ 225,00 en concepto de 15 beca por el periodo lectivo del corriente año, a lo As. Caceron Mariano Moreno, destinados a estudiantes secundarios que por su situacion economica no pueden hacer frente a los gastos requeridos para cubrir sus estudios secundarios.

Art 2º Lo suscripto con dispuesto en el Art 1º se imputara. Finales 5, Educacion 20, Seccion 01, Sector 03, Part. Municipal 04

Art 3º Registre, publique, archive, -

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
CARLOS L. ACEDO